

PROCEDIMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE PERSONAL Y ADMITIR EL TESTAMENTO (si lo hay):

PASO 1 VEA LOS MATERIALES REQUERIDOS DE CAPACITACIÓN ANTES DE PRESENTAR:

Ver la información de la capacitación necesaria para que pueda entregar el certificado (o "Declaración") de Finalización de la formación al mismo tiempo de presentar su solicitud para el nombramiento como representante personal de la testamentaria de la persona fallecida. Vea la "Aviso Importante: Requisito de Capacitación" en esta serie de documentos para información más detallada, pero tenga en cuenta que usted puede tener acceso y completar la formación en línea gratis en español o en inglés en:

<http://www.azcourts.gov/probate/Training.aspx>

PASO 2 TRAIGA LOS DOCUMENTOS AL TRIBUNAL, PAGAR EL CUOTA PROCESAL, y PRESENTAR:

Traiga consigo los documentos abajo para presentarlos al registrador de testamentarias y pagar la cuota de procesal en el local del tribunal en el que elija presentar todos los documentos. Se acepta dinero en efectivo, giros postales, AMEX/VISA y MasterCard. Si va a pagar con giro postal, hágalos pagaderos a favor del "Clerk of the Superior Court".

Una lista de las cuotas actuales está disponible en el Centro de autoservicio en el sitio web y de la Secretaría del Tribunal en el sitio web.

Si usted no puede pagar el honorario de presentación y/o el pago de los documentos servidos por el Sheriff, o por publicación, usted puede solicitar un aplazamiento (plan de pago) al presentar sus documentos en la Secretaría del Tribunal. Aplazamiento Aplicaciones disponibles sin cargo alguno en el Centro de autoservicio.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- **HOJA DE PORTADA DE INFORMACIÓN PARA CASOS TESTAMENTERIOS**
- **SOLICITUD DE DESIGNACIÓN** (firmado y notariado original y por lo menos una copia)
- **TESTAMENTO original**, si el difunto tuvo un testamento (se deberá adjuntar una copia a la solicitud)
- **NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD** (más original, al menos una copia)
- **DECLARACIÓN DE LA PREVISTA DE LA NOTIFICACIÓN** (original y por lo menos una copia)

- **DECLARACIÓN EN APOYO DE LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO** (incluya la **DECLARACIÓN de PUBLICACIÓN** (si hizo una publicación) (original y por lo menos una copia)
- **DECLARACIÓN DE DESIGNACIÓN INFORMAL** (original y por lo menos una copia)
- **CARTAS y ACEPTACIÓN DE LA DESIGNACIÓN** (firmado y notariado original y por lo menos una copia)
- **ORDEN AL REPRESENTANTE PERSONAL** (original y por lo menos una copia)
- **CERTIFICADO** (o “Declaración”) **DE HABER COMPLETADO LA CAPACITACIÓN** (original y por lo menos una copia)

DOCUMENTOS OPCIONAL

- **RENUNCIA DEL DERECHO DE DESIGNACIÓN y CONSENTIMIENTO** firmados (si alguien los firmó) (original y por lo menos una copia)
- **RENUNCIA DE FIANZA** (si alguien la firmó) (original y por lo menos una copia)

PASO 3 Antes de hacer cualquier copia, complete la **DECLARACIÓN DE DESIGNACIÓN INFORMAL**, excepto la parte referente a la garantía y la firma del registrador de testamentarías. **Usar tinta negra.** También complete el subtítulo de las **CARTAS** y el subtítulo de la **ORDEN AL REPRESENTANTE PERSONAL**, lo que incluye información sobre usted, el difunto (nombre de la persona que falleció) y el número de caso, el que comienza con “PB”.

PASO 4 Si todo está en orden, el registrador de testamentarías:

- Firmará la **DECLARACIÓN**,
- Presentará el testamento (si hay un testamento),
- Emitirá las **CARTAS DE DESIGNACIÓN Y**
- Firmará la **ORDEN AL REPRESENTANTE PERSONAL**.

PASO 5 Después que los documentos han sido revisados por el Registrador de Testamentario, se le notificara que los documentos están listos para ser recogidos. Si existieran errores, estos deben ser corregidos y nuevamente volver a presentarlos.

Los documentos deben ser recogidos dentro de las **24 horas (1 día laboral)** de la notificación.

PASO 6 Si tiene que establecer una fianza, el registrador de testamentarías no firmará las **CARTAS** hasta que usted haya presentado prueba de la fianza. Una vez que haya presentado prueba de la fianza, haga que se emitan las **CARTAS**.

PASO 7 Será necesario que usted obtenga una copia certificada de las **CARTAS** para probar su designación. Hay una certificación de pago, más una tarifa por página para hacer copiasn pídale al registrador de testamentarías que conforme una copia de la **DECLARACIÓN DE DESIGNACIÓN INFORMAL** para usted.